



ESR/PPP/MPG/RMM/Idp.

[Handwritten signature]

6834

247

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES

Y

ALBERTO CARRASCO CONTRERAS

422107

En Las Condes, a 03 de Enero de 2011, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N° 12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavallo N° 3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte y por la otra, don **ALBERTO CARRASCO CONTRERAS**, cédula nacional de identidad N° 7.365.451-3, con domicilio en **Araucanía N° 8347**, comuna de **La Florida**, en adelante **El Contratista** se ha convenido en el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento **La Corporación** encarga a **El Contratista**, quien acepta, la ejecución del servicio denominado "**Trabajos de Reparaciones Varias en el Liceo Politécnico Los Dominicos**", ubicado en Av. Colón N° 9140, comuna de las Condes.

SEGUNDO: Los trabajos a ejecutar en el citado establecimiento educacional son los siguientes:

Obras Generales, todas las partidas por un valor de	\$ 6.830.243.-
Obras Específicas:	
4.- Reparaciones Eléctricas	\$ 2.760.800.-
5.- Reparaciones Sanitarias	\$ 11.798.910.-
6.- Pinturas	\$ 24.105.684.-
7.- Reparación Pisos Corredores	\$ 574.770.-
8.- Sala Computación Biblioteca	\$ 1.779.919.-
9.- Reparación Muros y cielos (en pabellón dos pisos)	\$ 2.025.618.-
10.- Entrega Obra	\$ 1.475.600.-

TERCERO: **El Contratista** se obliga a ejecutar el servicio, que se contrata por un precio total de **\$51.351.544.- (Cincuenta y un millones trescientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos) IVA incluido**, el cual no está sujeto a reajuste de ninguna especie, de acuerdo al presupuesto detallado que presentó **El Contratista** a la licitación convocada por **La Corporación**.

CUARTO: La fiscalización de este trabajo, y su recepción final por parte de **La Corporación**, estará a cargo del **ITO** don Fernando Yunis Jacir, quien tendrá amplias facultades de supervisión, las que podrá realizar en cualquier momento, así también tendrá estas facultades el Jefe de Operaciones de **La Corporación**, don Raúl Mezzano Mandriaza.

QUINTO: El precio convenido por la obra señalada en la cláusula primera, será pagado según lo establecido en las Bases Administrativas Generales de la presente propuesta privada.

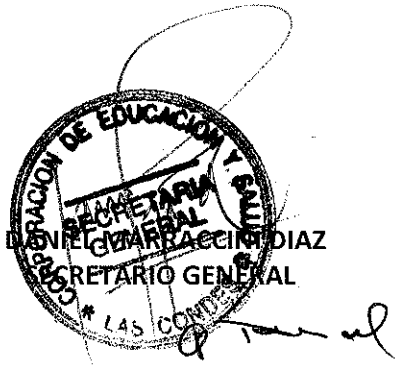
SEXTO: **El Contratista** se obliga a terminar los trabajos en el plazo de 56 días corridos contados a partir de la fecha de Entrega de Terreno. Sin perjuicio de lo anterior, **El Contratista** deberá cumplir con el plazo establecido en el número 3.2 de las Bases Administrativas Generales.

SEPTIMO: **El Contratista**, en este acto, deja en poder de **La Corporación** la garantía de Fiel cumplimiento del contrato establecida en el numeral 15 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: El Contratista se obliga a pagar por concepto de multas la suma de 0,40% del monto inicial del contrato por cada día de retraso en la terminación de las obras, como se señala en el numeral 16 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Para todos los efectos legales que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

DECIMO: Las partes firman el presente contrato en triplicado; quedando dos ejemplares en poder de La Corporación y uno en poder de El Contratista.




ALBERTO CARRASCO CONTRERAS
CONTRATISTA

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.